

**ARCHIVO HISTORICO
RESTREPO**

Fondo No. **I**

**Revoluciones de la Nueva Granada,
Quito y Venezuela**

1741 - 1831

ORIGINALES DE LOS DOCUMENTOS

DE LA

HISTORIA DE COLOMBIA

VENEZUELA

(1810-1819)

Vol-27

Mr. Forno

Fondo

Documentos importantes para publicar

De Venezuela

Años de 1810 a 1819

Originales de los documentos
de la Historia de Colombia
Venezuela 1810-1819

Años de 1810 a 1819.

—2—

Docum. importantes de
Venezuela

Años de 1810 a 1819.

Legajo 1.^o

La proximidad en que me halla a las fronteras de ese Reyno por
el animo de Jefe qual es la Tropa que el Sr. Gobernador de Guayaquil ha
puesto a mis ordenes, y obedien, y con necesario atacar a Coro, y
Matacaibo: la representacion de el Sr. el mismo Gobierno en el Reyendo
y entenderme con todas las autoridades, y Jefe de las Provincias con fi-
nances, y ultimam. el Reyendo de el Sr. Jefe ha dig-
nados hacen de mi persona, encargando a la Junta Sup. de Gobierno de
Barrinas, se me pase en copia como lo ha executado el oficio q. se di-
ge al Gobernador de Matacaibo, p. no permitir la enajenacion de el
comunicarme lo directam. con otro como m. m. q. impetram
me obligan a ser yo uno de los primeros q. tengan el honor de congratu-
larme con V. A. S. p. la gloriosa transformacion política de ese Reyno y pro-
piedad Reyno, por ofrecere mi servicio, las Tropas de mi mando, y demas
autoridades q. dependen de mi facultades en testimonio de mi sincera grati-
tud, y en obsequio de la afortunada union y unanimidad de principios que
deben enlazar las vinculos de una perfecta confederacion entre Santa Fe,
Guayaquil, y Matacaibo: obra verdaderam. digna de la solida ilustracion y profun-
da Conocim. política q. adornan a V. A. S. cuyas primeras deliberaciones
hacen concebir la li.ongeva esperanza de q. se consummari y llevara
a su ultima perfeccion p. gloria de esos Pueblos, felicidad de sus
habitantes, y honor de todos sus Confederados.

La copia q. acompaño a V. A. S. el
ultimo papel q. desde esta Ciudad he dirigido al Gov. de Matacaibo, es
una p.bleta la mas clara, y las beneficencias de la Sup. Junta de
Caracas, y de la lealtad y humanidad q. me animan a ser renmi-
nadas sin efusion de sangre las desatenciones q. han turbado la
tranquilidad e interrumpido la agnacion, y relaciones q. se habian
existido entre esta, aquella, y la Ciudad de Coro p. una con-
seg. de la comuna irregular, y de fda. divisiones q. ha obrenado en la
ultima, q. comando p. base de su obstinacion la proteccion q. Millares
le dispensa, ha cerrado empujando los dos a quanta proporcione

Nro S. que la importante vida de V. A. S.
m. d. Manuel guil. & Casiana 16 de Sept. de 18to — El
Marques del Toro — N. de la Supra Junta el Virreyrato de
Santafe — Manuel guil. & Casiana 2 de Sept. de 18to —
Muy Rra mia: habiendome comunicado la Supra Junta de Caracay los
adjuntos q. incluyo a V. A. comenzago de dirigirlor con expreso seguro
y confianza, ymoviendo una reaccion p. volver a empujar con V. A.
mi correspond. q. con temido mi ha interrumpido la Julia & ocacione
oportuna p. en decima. cuyas vias han obtenido las precauciones q.
tomari los Comandos y Maracaybeos p. cennia e impedir la entrada
en San Luis a la ilustracion y la vendad q. segun todas las apariencias remen-
dianme q. mas almas — Desde q. tube el honor de dirigir a V. A. mi pri-
mer oficio a la ciudad de Barquisimeto, tubo tambien V. A. la bondad
de permitirme le hablare con la franquesea de un soldado, q. no entiende
otro lenguaje q. la expresion sencilla de la verdad, y en obsequio de
esta debo decir a V. A. q. lo crea tan exento de preocupaciones q. famij-
la. comiende Capitan de sancionar los dilares politico q. ha proclamado
la mayoria de ese cabildo, yq. teniendo como tiene V. A. a su favor en
Venezuela una auna populon tan qualm. difundida, nunca surque se con-
fundiese con el espiritu de subreccion q. han inferado la parte Occidental
de nra Confederacion q. perpetuan la opresion en la America a nombre
del desgraciado Fernando q. Caracay Reconocio p. Rey, sin necesidad de
otro Talisman q. la soberania legima, y qual de todos sus Vasallos de
Venezuela — Sin embargo yo soy uno de los muchos apasionados
de V. A. q. se veniren a borrar de los fastos de Venezuela los 40 años
de su distinguido servicio. q. se penetran a la situacion en q. se haya
su persona, y el infuso q. tiene en la actual generacion la arrastracion
con el anterior sistema, elos Espana encadenada a los Gefe de
America, que tienen a la vista la sorpresa q. ha debido causar abt.
en su edad ya adelantada, y en su calidad de Padre de una

numerosa familia la multitud de una orden a q^{ue} ha vivido el rango
y la opinion q^{ue} goza; y el que iban a recibir el ultimo premio su-
tarea; pero a pesar de tan impensadas circunstancias me pro-
meti q^{ue} lo para conciliatorio q^{ue} me propusieron f^{ue} su respectable
mediacion los testimonios de sus papeles justos, la conduccion
de la nacion Miranica, una aliada, la brevedad de mis proce-
deres, la ligereza p^{er}speciva, e una union la idea exacta y veraz
e elevado en f^{ue} lamentando a la suerte comun y los peligros p^{er}en-
tinemos de los efectos de la discordia pondrian a V^{ost} en estado de
Calcular quanto aventuraria la larga y decorosa Carrera de sus son-
vientos si se continuare, en cerrar los ojos a la buena fe con todos sus
amigos desear q^{ue} V^{ost} tome al Republico su haber de merecedor sin olvidar
nada a la Patria q^{ue} la ha alimentado y engrandecido. En
este concepto y en f^{ue} entienda V^{ost} q^{ue} una decorosa y procedimiento
tiene en su origen q^{ue} el acreditado el liberal Sistema de Constitucion
q^{ue} forma la base e regeneracion politica q^{ue} V^{ost} goza y se f^{ue} aca-
quando respecto la opinion publica q^{ue} V^{ost} goza, quando se f^{ue} de
prendas personales, y quando entran de lo entre las causas e
una f^{ue} cion efimera, quando parecia V^{ost} incapaz de f^{ue} aca-
segun la justa causa de Venezuela, me permitira le haga
ver sencilla y genuina, segun merecen sus principios y los mis-
f^{ue} muy de ver las razones en q^{ue} V^{ost} ha apoyado, y apoya para
elora su modo de opinar. El punto premado a la suma
Central, es, segun aparece el origen del Gobierno q^{ue} este Gobierno
ha exido deber prestar a la Reg^{ion} q^{ue} tanto quiere decir, como q^{ue} un
nombre q^{ue} recibio e como un poder limitado, y sin clausula de
irritacion pudo despues haber abusado de los intereses de su
contribuyente, y despues de haberle sido revocado este mismo poder
transmitirlo a su antoso, y contribuir a su poder en obligaciones
tan gravosas y delicadas como las de su libertad y sujecion Civil. y
decir q^{ue} el apoderado luego a adquirir dominio de los bienes, y dar de
la voluntad de su contribuyente, a Manclane q^{ue} la suma Central
tolerada por la America y la Espana solo por la necesidad y

independencia al único objeto de mantener la tranquilidad
interior y proveer a la defensa exterior de la Península, pudo
después de disolución, acordada, enrecaída y dispendio de el Pueblo transmi-
tir a la Regencia poderes y nunca tubo y q. La Regencia con semejante
poderes adquirió un día p. su obediencia p. la América, y un dominio
p. disponer de sus tesoros. Capas e privar a los Americanos
liberados de esclavitud. En todo y a toda aprieto legal p. convenir p.
el mismo los de la Regencia. Rey. Talos son los abusos políticos con-
que ese Gobierno ha vulnerado la libertad elos Pueblos, y ha injuriado
la fidelidad de la América declarada parte integrante de la Monarquía
Española p. la misma Reg. q. la considera libre p. todo. Menos p. dejar
de obedecer un Gobierno q. apenas reconoce la España, y en el q. la Ame-
rica no ha tenido la menor parte. Si Manabazto como los vidos
agnos p. innovación que se inventase, dimanada de aquellos tunicas
parece q. deva p. usar. Elor tratos en la guerra p. auxilian
las independencias q. los mas a nro. Emisario, a nro. p. la identidad
de Manabazto. Conjuraron entre Coto y Manabazto un solo
vicio no comisiere en violas. Se un mismo el dno. de gente
q. identifica a todas naciones cultas, y las distingue de las q. no lo
son. — Después de ese procedim. tan opuesto a la principia
franco y desinteresado q. proclamo Canacay el 19 de Abril, decía V.
q. las independencias tomadas p. mi con los Caudales de Trujillo, quando
Manabazto habia apriacionado a nro. Emisario. En contradiçion a esta
franquesea, es contradecir el dno. de Cipriotea q. aduñe esa Ciudad
p. las discusiones de dno. y q. solo puede tener lugar en los agravios
o violencias. Es derecho como las q. mia en Gobierno al de Canacay
en las personas inviolables. En su comisionado p. par. y confederar.
Ant. p. poder en su comisionado. Como V. pretende, con
el dno. de la comision q. se le atribuye, q. no se ha provado, y
aun quando se provare, se autorizaria a Manabazto a reclamar
lo ante la p. de V. y unio. hombres q. no podian tributar el ox-
ben publico, ni usar violencia o perjurio. Uno a los q. delean pen-
sionar a favor suyo el suceso. En opresion q. Canacay ha jurado
denunciar en honor de la América, y p. el bien de la España —
Convidan a una P. a q. forme la parte q. le corresponde en la independencia

5

El orden político a q' ha pertenecido en q' escriban los Reyes, y la fe-
licidad y la gran felicidad de q' en riembro, no experimentan el gobierno, ni
vulneran, la sagrada prerrogativa q' tienen los Pueblos a disponer de su
libertad civil segun crean conveniente quando faltar, o este impedido a
exercent la soberania el Monarca Reconocido. — Caracas no podria demorar
en Manacaybo la gran obra a q' dio principio, sin dexarla con la mano a
la actividad lo q' edificaba con la de la justicia, y la Comision q' se ha dig-
nado confiar me es una prueba a q' la precipitacion de los paximeos
morim, pudo haber quebrantado quiza las formas hace mucho
tiempo q' la franquicia sea equidad, y la filantropia eran traba fande
se separan los efectos momentaneos. — Aquellas concurrencias q' solo
puede influir contra morim quando la discordia, o la ambicion abu-
sen de los saludos de los Pueblos incapaces de resistir a la liberalidad
se van designando. — Quando las leyes políticas q' amenaran al otro he-
miferio sangie abre la de los privilegios de los siniegos inerece
y la de la libertad en q' ha gemido la America me sigla, sea tal
sea en vano Manacaybo donde ha estado la buena fe y la fidelidad,
donde la ambicion, y el egoismo q' ha retardado la felicidad de
Venezuela, a q' la potestad haia responsable a todo lo q' hayan
obtenido la anti politica conduca a nos surtos accidentales. —
La imitacion politica q' crei bastante ese gobierno q' reconocen la
Regencia, permite la escasez de otras razones legales y fundadas en q'
apoyan su aserada obediencia a aquel Consejo. — A toda la Espana
ha Reconocido a la Reg. p. q' la mayor parte ha sumado a Tori
Bonaparte, ni la pequena porcion q' otra parte ha hecho omo
cora q' ceden a la necesidad de un gobierno provisional Reservan-
dore muchas Provincias la facultad absoluta a proveer inde-
pendientemente a su defensa, y seguridad. — En lo q' sanciona el pro-
ceder de Venezuela, q' no ha tenido otro designio en su Revolucion
q' el de Conservar contra la seducion Francesa y la ambig.
de los q' usurpan la soberania, pero muy lejos de establecer
como Manacaybo en la imitacion la legitimidad a sus procedimientos
p. q' faltar de las leyes, y no los ejemplos con la Norma de las
Instituciones — Sentado este inconcuso principio se sigue

la inestabilidad de las cosas, y a los q. el numero de sumas,
o la multitud de los procesos militares de guerra de Regla p. la
legitimidad de los gobiernos, y verdad de las Religiones, debiendo
desde luego en obediencia de su mando someterse al Rey. Y Reo-
nido p. los tercios de la España, y Regia la Soberana Monarca-
ma de Venecia mayor parte del Glor. La Paron y la Rey
con el Monre q. sigue Caracay p. no caer en los escollos q. va a con-
ducir el Pueblo de Maracaybo su ambicion q. debe precipitarla
al abismo de una discordia amarguosa, o a la funesta tranquilidad
de la opresion y la ygnominia quando la America se halla en
circunstancias tan apuradas q. solo puede socorrerla la
virtud de la ilustracion, y la energia patriótica.
Yo supongo a V. tan ilustrado como yo me lo fucen, y Quiso,
y la Paz q. tengan tanto influjo en la expiration de los ejemplor.
V. sabe muy bien q. ademas de estar desfigurada, y alienada
p. el anarquico prestigio q. ha encadenado a la America,
no pueden ser duplicados a Caracay, sin chocar con el axioma
politico q. manda distinguir los q. p. concordar los deos de
los Pueblos. Tampoco ignora V. q. las Provincias se unio, y
la paz no pudieron renacrar la obediencia q. preservaron como
Caracay a la Junta Central, mientras esta no habia abunado
de la soberania provisional q. deposito en ella la España p.
necesidad, y la America p. generosidad ni dado lugar a la
excepcable publica q. existio quando aborro a la Reg. Caracay
conocio y lamentó el Movim. luctuoso, pero preconstituido se
dague una parte del nuevo Mundo, y en obsequio de la felicidad
y Comenaz. de su unidad y opinion politica tolero con may
resignacion q. unio y la Paz el despotismo de su Mandato
tanto, como q. las circunstancias le impidieron la Nacen-
dad de hacer lo q. hicieron aquellas Provincias sin expresarse
a prolongar sus sus cadenas malogrando un paso de q. no p. no
retroceder sin haver may pesado el yugo q. pretendia lucidia.
En una palabra: unio y la Paz fallaron visiblemente a la

[illegible]

[illegible]